



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDC/A

Constitución, 3 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION, OXAPAMPA, PASCO.

VISTOS:

El memorando N.º 262-2024-MDC/ALC de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por el despacho de Alcaldía, de asunto encargatura de la Jefatura de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción de las leyes y ordenanzas; y, por su parte el artículo 43º de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, el inciso 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionario y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 016-2023-MDC/CM; publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de marzo del 2024, se aprobó la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Constitución, derogando la Ordenanza Municipal N°028-2019-MDC/CM, así como toda norma o disposición que se oponga a la misma;

Que, El memorando N.º 262-2024-MDC/ALC de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por el despacho de Alcaldía, de asunto encargatura de la Jefatura de la Oficina General de Administración,

Que, en atención a la entrada en vigencia de la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Constitución, corresponde adecuar la designación de los funcionarios y servidores, de acuerdo a la nueva denominación de los cargos de confianza y plazas, establecidas en el ROF vigente;

Que, al momento de emitir la presente Resolución, se realiza al amparo del principio de confianza, en el entendido de que los informes técnicos y legales invocados a lo largo de la presente resolución, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración y se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada una de las Gerencias y unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución;



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

Que, el artículo 8 de la ley orgánica de Municipalidades Ley, N° 27972, referente a la administración Municipal establece "Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Por lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas en el artículo II del título preliminar la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, al servidor Público Econ. **CARLOS ROMAN HILARIO RIVAS** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN** en adición al cargo que viene ocupando a partir del 02 de enero 2025.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR, sin efecto toda norma municipal de igual o menor jerarquía que se oponga a los dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía, a fin de que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a ley.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y a los demás órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Constitución.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal web de la entidad. (<https://www.gob.pe/municonstitucion>)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONSTITUCIÓN

PROF. ERICZON M. TAHAYO EGU
ALCALDE